



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 30 AGO. 2023

VISTO la Actuación N° 35/2023 SICA 040207743 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio N° 3 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, correspondiente al "Programa Integral del Hábitat", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 10099, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 873/2017 del 27/10/2017 y suscripto el 21/11/2017 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el análisis realizado permitió constatar falencias en: Cuadro de Costo y Financiamiento – Ejecución financiera en USD; Sistema de Información Financiera - Procedimientos Administrativos; y Subejecutores provinciales, todo lo cual se expone en los puntos A2; A.4.8, B.3.1, B.5.1 y B.5.2.3; A6, B.5.2.1, B.5.2.2, B.5.2.4 y B.5.2.5 respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 75.000.000,00 dólares estadounidenses por la CAF y 18.800.000,00 dólares estadounidenses por aporte local, habiéndose desembolsado al 31/12/2021 las sumas de 760.000,00 dólares estadounidenses por la CAF y sin desembolsos de aporte local. Se aclara que la fecha prevista para solicitar el último desembolso es el 21/11/2024.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **30/08/2023**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

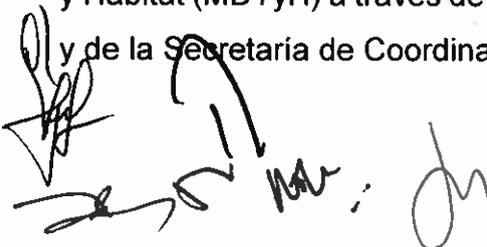
Por ello:

## EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio N° 3 entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, correspondiente al "Programa Integral del Hábitat", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 10099, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 873/2017 del 27/10/2017 y suscripto el 21/11/2017 entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento (CAF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

La ejecución del Programa fue responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (MDTyH) a través de la Secretaría de Hábitat (SH) en sus aspectos técnicos, y de la Secretaría de Coordinación (SC) en sus aspectos operativos y fiduciarios.





## Auditoría General de la Nación

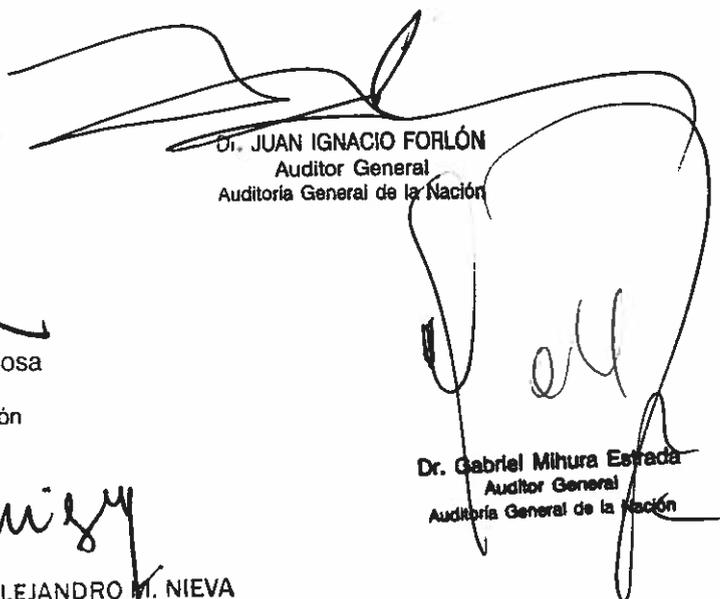
ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias y hallazgos que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

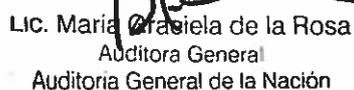
ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

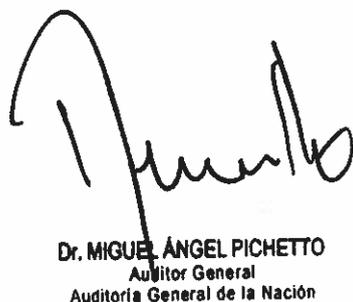
RESOLUCIÓN N° 135 /2023-AGN

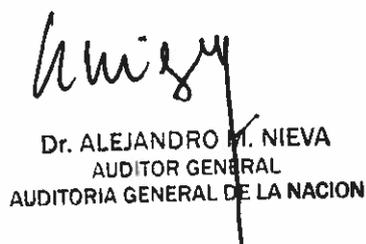
  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. MIGUEL ÁNGEL PICHETTO  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. Jesús Rodríguez  
Presidente  
Auditoría General de la Nación